

PRESENTACIÓN Electrónica desde la intranet o a través de la sede electrónica de la JCCM. | **MÉRITOS** Los servicios prestados en CLM serán comprobados de oficio. La documentación acreditativa debe digitalizarse. | **PARTICULARIDADES** En intranet hay que anular peticiones anteriores de manera que solo haya 1 solicitud por anexo. | **SIN PLAZO** violencia género, discapacidad >50%, enfermedad grave/humanitarias sobrevenidas, cargo electo. | **PROBLEMAS TÉCNICOS / DUDAS** procesos.edu@jccm.es ANEXO F=código de centros

RESUMEN Y ORDEN DE PRELACIÓN convocatoria 2025 para curso 25-26

PLAZO DE SOLICITUDES: 03/04/25 al 16/04/25 ambos incluidos

ORDEN DE PRELACIÓN DELEGACIONES

- 1º Violencia género,
- 2º Graves.
- 3º Humanitarias propias.
- 4º Humanitarias familiar.
- 5º Conciliación.

ORDEN DE ADJUDICACIÓN SI UNA PERSONA PIDE VARIAS

- 1º Puesto específico en el orden de la convocatoria.
- 2º Violencia género.
- 3º Grave.
- 4º Humanitarias propias.
- 5º Humanitarias familiar.
- 6º Conciliación.



comisión méritos



favorable/no

ORDEN DE PRELACIÓN TEÓRICO (inst. inicio curso)

- 1º Readscripción definitiva de suprimidos en su mismo centro.
- 2º Adscripción provisional de suprimidos y desplazados en su mismo centro.
- 3º Suprimidos.
- 4º Desplazados.
- 5º Expectativas.
- 6º Funcionarios de carrera reingresados al servicio activo (desde situaciones que han supuesto pérdida de destino definitivo).
- 7º CCSS: a puestos específicos (tanto de convocatoria general como de convocatorias específicas), CCSS por violencia de género, CCSS especiales por discapacidad o grave enfermedad.
- 8º Concursillo.
- 9º CCSS humanitarias (primero por enfermedad propia y después por enfermedad de familiar).
- 10º CCSS por conciliación de la vida familiar y laboral.
- 11º En prácticas.
- 12º Personal funcionario interino.

DUDAS HABITUALES EN EL PROCESO

¿Entendemos que aquellas plazas que se renuevan son "bloqueadas" para los actos públicos? **Sí *salvo suprimidos/as en el centro.**

¿Este año puede alguien de fuera de CLM pedir CCSS FP? ¿Y alguien de CLM que no sea renovar? **No pueden ???**

¿Qué ocurre en FP cuando hay más solicitudes que plazas? ¿Se desempata por antigüedad? **Por antigüedad, sin aplicar la sentencia del CGT, de contar la antigüedad del personal interino pero aplicando la interpretación CGT en integración.**

¿Quedan a extinguir las CCSS de FP Dual? ***Se ha ampliado el criterio de extinción del año pasado**

¿Qué ocurre con las nuevas -no renovación- de enfermedad grave, cuál es su orden de prelación? **Como hasta ahora.**

¿Qué ocurre con las otras CCSS no reguladas aquí? (Centro de Menores; AE Hospitalaria y Domiciliaria; Equipo de dinamizadores de la transformación digital; Aulas del futuro; Comunidad Aprendizaje (La Paz y Entre Culturas) ... **Son competencia de la Dirección General de Inclusión, no de Personal. Se negociarán más adelante.**

En general, en el caso de que haya más de un o una solicitante-adjudicatario/a de comisión de servicio del mismo tipo y en idéntico supuesto, la asignación concreta de destino se hará dando prioridad al que posea mayor antigüedad en el cuerpo como func. de carrera.

Y en general, la RENOVACIÓN de la plaza prevalece a la concurrencia SIEMPRE. Este año funcionarios en prácticas sí podrán concurrir (para el siguiente curso) si han superado la fase. EN GENERAL, SOLO EXISTE UNA ADJUDICACIÓN EN LOS PROCESOS.

1 I.1 CCSS PUESTO ESPECÍFICO | NO PARA FUERA DE CLM
Centros de nueva creación Anexo I
Equipo directivo. Cód1702 máx. 4 cursos escolares. Secr. y Jef deben tener destino en CLM a 1/09/25.

1 I.2 CCSS PUESTO ESPECÍFICO | Cargos electos Corp. Local
Dirigirlas a la Delegación donde se ejerce el cargo
Alcaldes, concejales y diputados provinciales.
Cód0205 Anexo I. Copia del acta nombramiento en vigor.

1 I.3 CCSS PUESTO ESPECÍFICO | RENOVACIÓN
CRIEC
Requiere inglés *C1 SEC. Cód1403. VºBº director para seguir. Informe favorable. Anexo III en Cuenca.

1 I.4 CCSS PUESTO ESPECÍFICO | RENOVACIÓN
Red Educal-CLM
ISO 9001. VºBº director. 1 persona/centro.
Cód2510 Anexo A Anexo II

1 I.5 CCSS PUESTO ESPECÍFICO | RENOVACIÓN *
CICLOS FORMATIVOS Y CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN
Anexo II, cód2115. **NUEVA IMPLANTACIÓN (4 años) CONSOLIDACIÓN (máx 3)** solo por un año a los del 24/25, prioridad continuidad (Anexo A). Anexo II, cód2115. VºBº director.

1 I.6 CCSS PUESTO ESPECÍFICO | ??? SOLO RENOVACIÓN
FP DUAL o DUAL INTENSIVA. VºBº director (Anexo A). Cód2511 Anexo II. Máximo 1 persona por centro y proyecto. También aquellos tutores que hayan comenzado 23-24 y 24-25.

1 I.7 CCSS PUESTO ESPECÍFICO | RENOVACIÓN
Residencias escolares
Cód2002 Anexo I. Solicitud donde en la provincia donde se encuentre el centro solicitado.

1 I.8 CCSS PUESTO ESPECÍFICO | RENOVACIÓN
British, Bachiller-Baccalauréat. Cód2515-2516. Anexo III. Máx. solicitudes de 2 provincias (la gestión a cargo de la provincia con 1er orden). VºBº director para seguir. Informe favorable. (Anexo A). Anexo B.

1 I.9 CCSS PUESTO ESPECÍFICO | RENOVACIÓN
"Ejército" gestionada por DG RRHH
7* plazas AE, 3 PGA, 4 IN, 1 FOL, 1 FR.
VºBº director para seguir. Anexo IV. Cód2517

1 I.10 CCSS PUESTO ESPECÍFICO | RENOVACIÓN
TEA
Cód2512. PT y AL. Anexo III. Anexo C. Acreditar formación específica. Máx. 3 centros de preferencia, (la gestión a cargo de la provincia con 1er orden). Para quienes renuevan Anexo A, para las nuevas existe un proceso (...). VºBº director para seguir.

1 I.11 CCSS PUESTO ESPECÍFICO | RENOVACIÓN
ONCE
Máx. 3 centros de preferencia, (la gestión a cargo de la provincia con 1er orden). Para PT o AL. Cód2503. VºBº Inspección para seguir. Informe favorable. Anexo E. Anexo III.

1 I.12 CCSS PUESTO ESPECÍFICO | RENOVACIÓN
COMUNIDAD APRENDIZAJE
Cód2521. VºBº director para seguir. Informe favorable. Anexo A para quienes renuevan. Anexo D.

1 V. INSPECCIÓN | NO PARA PERSONAL FUERA DE CLM
Solo funcionariado de carrera IE de CLM Cód2410

1 II. CCSS ENFERMEDAD GRAVE / DISCAPACIDAD | RENOVACIÓN Discapacidad (mín. 50%)

3 Se crea una Comisión Especial en el Comité SL. Anexo VI Cód2518. Se puede solicitar en cualquier momento. Tienen carácter indefinido salvo: supresión plaza, CGT, suprimido/despl. del mismo centro o informe desfavorable del Comité. Se dirigen a la provincia donde existe el puesto solicitado.

5 III.1 y III.2 CCSS HUMANITARIAS | Enfermedad propia / familiar

- 1º propias. Cód0102. Anexo VI.
- 2º familiar. Cód0105. Anexo VI. (1º grado consang.)

Por orden antigüedad en el cuerpo como func. de carrera ambas y nota. Necesitan informe favorable Inspección Médica. No será posible obtener destino en aquella localidad en la que el interesado/a tenga su residencia y destino y, además, reciba tratamiento médico. Si te dan concursillo, no cabrá solicitar ccoss humanitaria si se fundamenta en una situación preexistente (no sobrevenida) a la resolución de dicho proceso. Pueden llegar durante el curso (jubilaciones, bajas, ...). Pueden pedirte más papeles, como un certificado de tus hermanos/as de que eres tú quien atiende en esas circunstancias (...) además del empadronamiento en tu casa.
Dirigirlas a la Delegación donde se trabajó.

5 IV. CCSS CONCILIACIÓN | NO PARA FUERA DE CLM Vida familiar y laboral

Necesitan informe favorable la Comisión. Anexo V. Dirigirlas a la Delegación donde se trabajó en 24-25.

- IV.2 Cumplimiento medidas judiciales en separación/divorcio. Cód0141
- IV.3 Maternidad (embarazo riesgo/tratamientos médicos). Cód0142. Requiere informe favorable Insp. Médica.
- IV.4 Cuidado de familiares con discapacidad (>33%). Cód0143.
- IV.5 Cuidado hijos menores de 6 años, (1 +75km). Cód0144.
- IV.6 Cuidado hijos menores de 6 años (1,+200km.). Cód0148.
- IV.7 Cuidado ascendientes 1er grado por edad. Cód 0145.
- IV.8 Enfermedad familiar 2º grado consang. y 1º afinidad. Cód0146.
- IV.9 Cuidado de hijos especial atención. Cód0147.

CCSS CONCILIACIÓN | Vida familiar y laboral

Violencia de género (con denuncia). Cód0101. No tienen plazo, pueden solicitarse en cualquier momento y no es necesario tener destino en CLM. La tramitación le corresponde a la DG RRHH.
Podrán acreditarse las situaciones de violencia de género mediante sentencia condenatoria, orden de protección, informe Ministerio Fiscal, servicios sociales, ...

IMPORTANTE

- Las CCSS que se permiten pedir desde otras CCAA son: I (puestos específicos*FP I.5), II (graves), III (humanitarias) y las de violencia de género; no las de conciliación ni centros nueva creación*. Debe existir un informe favorable desde la CCAA de origen (tienen diversos protocolos). CLM 1º autoriza una ccoss y luego -si es de otra CCAA- solicita autorización a esta de origen.
- Deben ser titulares de la especialidad y dependen de la existencia de vacante, si se incorpora la persona titular quedan revocadas. Solo puede haber una adjudicación.
- Datos 2024: 1695 concursillo, 1393 ccoss (de 2634 solicitudes), 2192 cgt. Datos 2025: 3000 solicitudes (2400 estimadas).
- La declaración jurada/responsable para familiar a cargo es "insuficiente", hace falta: empadronamiento y *certificados hermanos/as (...).
- Se puede recurrir el informe desfavorable, el problema es que pasa un tiempo hasta que se recibe la notificación individual.
- Se permiten coger jornadas parciales.
- No se permite juntar 2 medias jornadas ni siquiera en la misma localidad.
- Para cuidado de familiares con discapacidad el grado de discapacidad será al menos el 33 %.
- NOVEDADES: cambio I.5 FP, este año todas las provincias deben sacar plazas disponibles para cambio de provincia.
- EN ESTUDIO A FUTURO: "concursete" asignación telemática regional de los actos públicos de verano, incluida la expectativa de destino, en este caso el cuerpo de maestros no se podrían circunscribir a una única provincia (y si hubiera una plaza "se la comerían con patatas" en toda CLM).

1 Bloqueo plazas algunas prov.

2 Actos públicos verano: suprim., despl., reingr. prov., práct., despl. otras prov.

3 Ciertas CCSS

4 Concursillo

5 CCSS previas a la adjud. de interinos